



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos núm. 19-2025 (expte. 00027/2025/PRE) en la modalidad de Créditos extraordinarios, considerando definitivo el mismo, si durante el referido periodo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Sometido el expediente al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, ha quedado elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el Tablón de Edictos Municipales, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS RESUMIDOS POR CAPÍTULOS:

Descripción	Importe
Capítulo 6.- Inversiones reales	30.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	30.000,00 €

El importe queda financiado con cargo:

Descripción	Importe
Anulaciones o bajas de créditos	30.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	30.000,00 €

Talavera de la Reina, 19 de agosto de 2025.-El Alcalde, José Julián Gregorio López.

N.º I.-4118